



PARQUE INFANTIL

VARIAS NORMAS DE UTILIZACION

Con el fin de regular el uso concreto del nuevo parque infantil destinado a los mas pequeños y material de entretenimiento que el centro pone a su disposición, se dictan las siguientes normas de utilización.

1.- NUEVO PARQUE INFANTIL

1.1.- El nuevo parque infantil estará ubicado en la parte alta de la zona de ocio delimitado por una valla de madera y una sola puerta de entrada y salida para dar mas seguridad.

1.2.- Solo podrá ser utilizado por niños y niñas de 2, 3 y 4 años.

1.3.- Los aparatos con que cuenta el parque, reúnen las condiciones de seguridad necesarias, para ser utilizados por niños o niñas de estas edades.

1.4.- Los padres, madres o tutores, velaran para que se cumplan las edades de utilización y así evitar posibles accidentes.

2.- MOTOS PEQUEÑAS DE PLASTICO

2.1.- Se cuenta con 10 motos pequeñas de plástico, ubicadas en la zona de ocio que podrán ser utilizadas por niños o niñas menores de 8 años.

2.2.- Las motos solo podrán ser utilizadas dentro de la zona que comprende el parque infantil, estando prohibido sacarlas fuera de esta zona.

2.3.- El horario de utilización será el siguiente:

- De lunes a viernes de 16'30 a 21'00 horas

- Sábados, Domingos y Festivos de 12'00 a 21'00 horas



2.4.- El responsable de sacarlas y guardarlas será el SR. CONSERJE, que informara de cualquier incidente o anomalía que se produzca.

3.- FUTBOLINES

3.1.- Se dispone de DOS (2) futbolines de diferentes tamaños, que estarán ubicados a la altura de la puerta del quiosco, y estarán numerados con el 1 y 2.

3.2.- Los futbolines podrán ser utilizados de la siguiente forma:

- El numero 1, será el mas bajo que podrá ser utilizado por niños o niñas mayores de 5 años y menores de 8.

- El numero 2, será el mas alto, que podrá ser utilizado por niños o niñas mayores de 8 años y menores de 11.

3.3.- Las bolas estarán en la conserjería, para utilizarlas es necesario depositar el carnet de usuario y retirarlo una vez devuelta la bola.

3.4.- El horario de utilización será el siguiente:

- De lunes a viernes de 16'30 a 21'00 horas

- Sábados, Domingos y Festivos de 12'00 a 21'00 horas

3.5.- El responsable de sacarlos y guardarlos será el SR. CONSERJE, que informará de cualquier incidente o anomalía que se produzca.

4.- VARIOS

4.1.- El horario de utilización de las motos y futbolines podrá ser modificado en la temporada de verano, del cual se informara oportunamente.



Solicitamos la colaboración de los padres, madres o tutores, para que se respeten las normas de utilización.

San Fernando, 24 de marzo de 2008

LA DIRECCION